Bogotá, D.C. 15 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN
Ciudad

ASUNTO: Cumplimiento decreto 332 de 2020, contrato FDLUSA-CTO-459-2025, personal condición de discapacidad.

Respetados señores:

LAURA GERALDINE CONTRERAS CABALLERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.443.747 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de CONTRECOL SAS. identificada con Nit 901.649.389-4, y CLAUDIA PATRICIA HERRERA RIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.890.906 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 105542-T, en mi condición de Contador de la empresa, bajo gravedad de juramento certificamos que la empresa CONTRECOL SAS, tiene vinculado en su nómina en el área administrativa personal en condición de Discapacidad, el cual se relaciona a continuación:

Identificación	Nombre	Descripción
C.C. 52.755.173	Yury Johanna Cardona Carrillo	Mujer en condición de discapacidad, y cabeza de familia.

Para ello, adjuntamos certificado del ministerio de trabajo, copia de la cedula y el último pago de la seguridad social.

LAURA GERALDINE CONTRERAS
CC. 1.0 22.443.747 de Bogotá
Representante Legal
Contrecol SAS.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA RIVEROS
T.P 105542-T
Contador

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 52.755.173
CARDONA CARRILLO
APELLIDOS
YURY JOHANNA
NOMBRES

YURY J. CARDONA
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1981
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

10-ABR-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-1500100-00913246-F-0052755173-20170616 0055822193A 1 9910037579

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
YURY	JOHANNA	CARDONA	CARRILLO
1.5 Departamento de Residencia		1.6 Municipio de Residencia	
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.	

1.7 Documento de Identidad															
Certificado de Nacido Vivo		Registro civil		Tarjeta de identidad		Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería		Pasaporte		Carnet diplomático		Permiso especial de permanencia	
Número de documento de identidad:		52755173													

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN			
	2.2 Fecha de la Certificación		
2.1 IPS donde se realiza la certificación	Año	Mes	Día
Subred Integrada de Salud Suroccidente E.S.E	2024	8	6

2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora
NI	900959048

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD				
Física	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO	
Dominio	Puntaje
Cognición	0.00
Movilidad	55.00
Cuidado Personal	31.25
Relaciones	0.00
Actividades de la Vida Diaria	40.63
Participación	50.00

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO
1. Codigos Funciones Corporales
b729.2 b770.3 b789.3
2. Codigos Estructuras Corporales
3. Codigos Actividades y Participación
d4501.3 d850.3 d879.2

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
LEYDI JOHANA PINEDA LINARES	Fisioterapia	CC-1018445046
NATALIA GAONA PEREZ	Fonoaudiología	CC-1020776516
LADY JOHANNA CARDENAS BERNAL	Medicina	CC-52871195

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.

Generado en: 2024-08-06 08:04:35 AM

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000051808
FECHA RADICADO:	12/11/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	CONTRECOL SAS
IDENTIFICACIÓN:	901649389-4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	33,33%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD02881.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el viernes, 12 de diciembre de 2025

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: : D Ramos